



Oscar Eladio Paredes Zapata
• Director General •

Edgar Uriel Rodríguez Romero • Secretario General •

Mario Andrés Cuéllar Cárdenas • Director Técnico de Geociencias Básicas •

Gloria Prieto Rincón
• Directora Técnica de Recursos Minerales •

Mario Andrés Cuéllar Cárdenas • Director Técnico de Hidrocarburos •

Marta Lucía Calvache Velasco
• Directora Técnica de Geoamenazas •

Margarita Bravo Guerrero

• Directora Técnica de Gestión de Información •

Mary Luz Peña Urueña
• Directora Técnica (E) de Asuntos Nucleares •

Héctor Enciso Prieto
• Director Técnico de Laboratorios •

Carolina del Pinar Pineda Murcia
• Jefe Oficina Asesora Jurídica •

María Esperanza Perez Perez · Jefe Oficina de Control Interno ·

Diseño y diagramaciónGrupo de Participación Ciudadana y Comunicaciones

Oscar Eladio Paredes Zapata

Director General del Servicio Geológico Colombiano















Para el Servicio Geológico Colombiano, su Director General y su cuerpo directivo, es muy grato presentar a todos sus servidores, - personal de planta y contratistas - el Código de Integridad que regirá en nuestra institución a partir de la fecha, tal como se ha establecido en la Resolución No. D- 490 del 3 de agosto de 2018.

El Código de Integridad, es el instrumento formal que describe los principios y valores que orientan el SER Y EL OBRAR de los servidores públicos del Servicio Geológico Colombiano, en el desempeño de la función pública, facilitando su actividad laboral cotidiana y la atención que se brinda a los ciudadanos.

Con su lanzamiento oficial en la ceremonia que hemos convocado para el día de hoy, estamos cumpliendo los lineamientos de la política de integridad establecida para todas las personas que tenemos el orgullo de ser servidores públicos.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en cumplimiento de las políticas del Gobierno Nacional en cuanto a transparencia en la gestión pública, ha venido liderando la construcción de un Código de Integridad Unificado, lo suficientemente general y conciso para ser aplicable a todos los servidores de las entidades públicas de la Rama Ejecutiva del poder público colombiano.

En tal sentido, el Departamento Administrativo de la Función Pública elaboró y puso a disposición de todas las entidades las herramientas metodológicas para que cada entidad haga lo propio, bajo la premisa que el Código inicia con una verdad poderosa: "para lograr organizaciones y servidores públicos íntegros no basta con adoptar normas e instrumentos técnicos. También es indispensable que los ciudadanos, los servidores y las organizaciones públicas se comprometan activamente con la integridad en sus actuaciones diarias". Es decir, para avanzar en el fomento de la integridad pública es imprescindible acompañar y respaldar las políticas públicas formales, técnicas y normativas con un ejercicio comunicativo y pedagógico alternativo que busque alcanzar cambios concretos en las percepciones, actitudes y comportamientos de los servidores públicos y los ciudadanos.

Así las cosas, en el Servicio Geológico Colombiano decidimos crear nuestro propio Código de Integridad, siguiendo los parámetros definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en el sentido de retomar los valores que componen el Código de Integridad de todos los servidores públicos que fue elaborado con la participación de más de 25.000 servidores de las entidades que conforman la administración pública y ciudadanos que votaron en buzones y plataformas WEB mediante la encuesta aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, con el fin de identificar los cinco valores más representativos del servicio público colombiano.

Igualmente, se reconoce que las entidades públicas entre ellas el Servicio Geológico Colombiano, han hecho esfuerzos valiosos por pensar, crear y socializar sus códigos éticos, trabajo que no se descarta, sino que se complementa, para cuyo efecto se propuso adoptar dos (2) valores adicionales contenidos en nuestro código de ética, para que en conjunto con los cinco (5) valores que componen el Código de Integridad de los Servidores Públicos, conformar nuestro propio Código de Integridad. Cabe mencionar, que el mecanismo de escogencia de los dos valores adicionales, se realizó mediante una encuesta interna virtual que se aplicó entre el 25 de mayo y el 8 de junio de 2018, a todos los servidores del Servicio Geológico Colombiano, para un total de 312 encuestas diligenciadas.

Los dos valores que obtuvieron en su orden los mayores puntajes en la encuesta fueron: Responsabilidad, con 224 votos, y vocación de servicio con 177 votos.

En este orden de ideas, el Código de Integridad del Servicio Geológico Colombiano queda integrado por los siguientes valores:

Honestidad · Respeto · Compromiso · Diligencia · Justicia · Responsabilidad · Vocacion de servicio ·

Resaltando que los dos últimos valores fueron los escogidos al interior del Servicio Geológico Colombiano por sus funcionarios y contratistas mediante la encuesta arriba mencionada.

La legitimidad de un instrumento de esta naturaleza, y la garantía de su socialización e interiorización se adquiere en la medida en que ésta sea una construcción participativa, habida cuenta que son los servidores quienes desde su experiencia conocen las dinámicas y exigencias del servicio público mejor que nadie, así como las actitudes que caracterizan una prestación integra del mismo, teniendo en cuenta además, la premisa que "ser servidor público implica y requiere un comportamiento especial, un deber ser particular, una manera específica de actuar bajo el sentido de lo público".

Adicionalmente, el Código de Integridad está llamado a ser determinante de la convivencia armónica al interior del Servicio Geológico Colombiano, los valores allí contenidos nos indican cómo manifestar y expresar nuestro compromiso y responsabilidad social en el actuar cotidiano con los grupos de interés, colegas, subalternos, superiores y orienta nuestros esfuerzos hacia una gestión transparente en un marco de respeto al bien común y a la dignidad tal como lo demandan la Constitución y la Ley.

El código contiene una corta definición para cada valor, seguida de algunas acciones afirmativas denominadas, "lo que hago", donde más que una declaración de su comprensión, se hace una manifestación de cómo se asume su contenido en la cotidianidad institucional. Seguidamente, se encuentra una declaración denominada, "lo que no hago", cuyo sentido es resaltar comportamientos negativos contrarios al contenido de cada valor, donde los servidores ponen de manifiesto no asumir tales comportamientos por ser contrarios al "deber ser" de cada valor.

Una vez culminadas las etapas de elaboración, adopción, y el lanzamiento oficial del Código de Integridad llevada a cabo en ceremonia especial, queda pendiente una importante etapa, consistente en la socialización del Código de Integridad.

Ésta etapa comprende su divulgación e interiorización, y está orientada a garantizar por cada uno de nosotros, la apropiación de sus contenidos y la vivencia de sus valores y principios en nuestra cotidianidad institucional.

Para este efecto, se adelantarán actividades adicionales entre las que se destacan:

- Entrega física del Código de Integridad a cada uno de los servidores,
- La inclusión del Código de Integridad en los diferentes eventos de inducción y reinducción de los servidores, y
- · La ejecución de jornadas periódicas de reflexión, a cargo de los Grupos de Planeación, Talento Humano, y Comunicaciones.

Con el Código de Integridad hemos cumplido una valiosa política gubernamental orientada a fortalecer la integridad y la transparencia en todas las actuaciones de los servidores públicos, enfocando nuestra razón de ser en el servicio y en la vivencia plena de los valores y principios, que sin lugar a dudas son garantía en la lucha contra la corrupción y sus comportamientos asociados que puedan empañar la imagen del servidor público.





- Siempre digo la verdad, incluso cuando cometo errores, **porque es humano cometerlos, pero no es correcto esconderlos.**
- Cuando tengo dudas respecto a la aplicación de mis deberes busco orientación en las instancias pertinentes al interior de mi entidad. Se vale no saberlo todo, y también se vale pedir ayuda.
- Facilito el acceso a la información pública completa, veraz, oportuna y comprensible a través de los medios destinados para ello.
- Denuncio las faltas, delitos o violación de derechos de los que tengo conocimiento en el ejercicio de mi cargo, siempre.
- Apoyo y promuevo los espacios de participación para que los ciudadanos hagan parte de la toma de decisiones que los afecten relacionadas con mi cargo o labor.

Lo que no hago

- No le doy trato preferencial a personas cercanas para favorecerlos en un proceso en igualdad de condiciones.
- No acepto incentivos, favores, ni ningún otro tipo de beneficio que me ofrezcan personas o grupos que estén interesados en un proceso de toma de decisiones.
- No uso recursos públicos para fines personales relacionados con mi familia, mis estudios y mis pasatiempos (esto incluye el tiempo de mi jornada laboral, los elementos y bienes asignados para cumplir con mi labor, entre otros).
- · No soy descuidado con la información a mi cargo, ni con su gestión.





- Atiendo con amabilidad, igualdad y equidad a todas las personas en cualquier situación a través de mis palabras, gestos y actitudes, sin importar su condición social, económica, religiosa, étnica o de cualquier otro orden. Soy amable todos los días, esa es la clave, siempre.
- Estoy abierto al diálogo y a la comprensión a pesar de perspectivas y opiniones distintas a las mías. No hay nada que no se pueda solucionar hablando y escuchando al otro

Lo que no hago

- Nunca actúo de manera discriminatoria, grosera o hiriente, bajo ninguna circunstancia.
- · Jamás baso mis decisiones en presunciones, estereotipos, o prejuicios.
- No agredo, ignoro o maltrato de ninguna manera a los ciudadanos ni a otros servidores públicos.

• • • • • •





- Asumo mi papel como servidor público, entendiendo el valor de los compromisos y responsabilidades que he adquirido frente a la ciudadanía y al país.
- Siempre estoy dispuesto a ponerme en los zapatos de las personas. Entender su contexto, necesidades y requerimientos es el fundamento de mi servicio y labor.
- Escucho, atiendo y oriento a quien necesite cualquier información o guía en algún asunto público.
- Estoy atento siempre que interactúo con otras personas, sin distracciones de ningún tipo.
- · Presto un servicio ágil, amable y de calidad.

Lo que no hago

- Nunca trabajo con una actitud negativa. No se vale afectar mi trabajo por no ponerle ganas a las cosas.
- No llego nunca a pensar que mi trabajo como servidor es un "favor" que le hago a la ciudadanía. Es un compromiso y un orgullo.
- No asumo que mi trabajo como servidor es irrelevante para la sociedad.
- · Jamás ignoro a un ciudadano y sus inquietudes.





- Uso responsablemente los recursos públicos para cumplir con mis obligaciones. Lo público es de todos y no se desperdicia.
- Cumplo con los tiempos estipulados para el logro de cada obligación laboral. A fin de cuentas, el tiempo de todos es oro.
- Aseguro la calidad en cada uno de los productos que entrego bajo los estándares del servicio público. No se valen cosas a medias.
- Siempre soy proactivo comunicando a tiempo propuestas para mejorar continuamente mi labor y la de mis compañeros de trabajo.

Lo que no hago

- No malgasto ningún recurso público.
- No postergo las decisiones ni actividades que den solución a problemáticas ciudadanas o que hagan parte del funcionamiento de mi cargo. Hay cosas que sencillamente no se dejan para otro día.
- No demuestro desinterés en mis actuaciones ante los ciudadanos y los demás servidores públicos.
- No evado mis funciones y responsabilidades por ningún motivo.





- Tomo decisiones informadas y objetivas basadas en evidencias y datos confiables. Es muy grave fallar en mis actuaciones por no tener las cosas claras.
- Reconozco y protejo los derechos de cada persona de acuerdo con sus necesidades y condiciones.
- Tomo decisiones estableciendo mecanismos de diálogo y concertación con todas las partes involucradas.

Lo que no hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.





- Cumplo las funciones de mi cargo con eficacia y eficiencia evitando omisiones o extralimitaciones en su realización.
- Doy uso racional a medios, recursos y tecnologías (TICs), necesarios para desarrollar mis funciones.
- Soy consciente de la necesidad de entregar la información y los productos con la calidad requerida.
- · Asumo las consecuencias de mis actos.

Lo que no hago

- No promuevo ni ejecuto políticas, programas o medidas que afectan la igualdad y la libertad de personas.
- No favorezco el punto de vista de un grupo de interés sin tener en cuenta a todos los actores involucrados en una situación
- Nunca permito que odios, simpatías, antipatías, caprichos, presiones o intereses de orden personal o grupal interfieran en mi criterio, toma de decisión y gestión pública.





- Reconozco las necesidades de las partes interesadas (grupos de interés), y me esfuerzo por satisfacerlas.
- Me dirijo con amabilidad a mis compañeros y expreso claramente lo que necesito de ellos; y, escucho y atiendo lo que ellos necesitan de mí.
- Soy amable, diligente y oportuno en el suministro de información, buscando satisfacer las necesidades de los grupos de interés.
- Aporto soluciones creativas, efectivas y oportunas a los requerimientos de las partes interesadas.

Lo que no hago

- Nunca dejo sin respuesta las necesidades de las personas que acuden a mí en razón de mis labores y responsabilidades.
- No me limito a cumplir por salir del paso sino que pienso en la plena satisfacción de las necesidades de las personas.
- No postergo ni demoro injustificadamente la respuesta a las necesidades de las personas que requieren de mis servicios.
- No ejecuto actos que permitan que se cuestione mi desempeño como servidor público.

•••••• Código de Integridad · Servicio Geológico Colombiano

· Bibliografía ·

* Código de Integridad. DAFP. Antecedentes, Construcción y Propuestas para su implementación, Marzo de 2018.



Sede Central

Diagonal 53 N.º 34-53

Teléfono

2200100 o 2200200

Correo

cliente@sgc.gov.co

Facebook

Servicio Geológico Colombiano

Twitter

@sgcol

Youtube

ServicioGeologicoC

Instagram

serviciogeologicocolombiano